



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisca Espinoza Vargas
FRANCISCA ESPINOZA VARGAS
FELIQUITA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N.º 226 Fecha 03.06.05

Resolución Ministerial

No. ...373...-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 04 de febrero de 2005, emitida por la entidad donante Limmat Stiftung, con sede en Zurich, Suiza, a favor de la asociación Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Limmat Stiftung, con sede en Zurich, Suiza, ha efectuado la donación consistente en seis (6) bultos con material informático (48 PC's y 10 impresoras), con un peso aproximado de 1,850.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 3,853.62 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 62/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. CFR301254455;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 009-2003/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-0000353 de fecha 10 de noviembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será utilizada en los talleres de computación que brinda la Congregación a favor de damas que trabajan en servicio doméstico y madres solteras;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 78-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA MARIA ROMERO LOZADA
MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

REG. N. 226 Fecha 03/16/01

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Limmat Stiftung, con sede en Zurich, Suiza, consistente en seis (6) bultos con material informático (48 PC's y 10 impresoras), con un peso aproximado de 1,850.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 3,853.62 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 62/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo.

Artículo 2.- La asociación Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

